

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 360-2019-CE-PJ

Lima, 23 de agosto de 2019

VISTA:

La propuesta de conformación de Comisiones de Trabajo del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, en sesión de la fecha, mediante Acuerdo N° 1069-2019, se instaló el Décimo Período de Sesiones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, que comprende desde el 23 de agosto 2019 al 22 de agosto 2021.

Segundo. Que, se encuentra pendiente la designación del Consejero/a que estará a cargo del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales; de la Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial; así como el Presidente/a de la Comisión de Trabajo del “Expediente Judicial Electrónico - EJE” y “Mesa de Partes Electrónica - MPE”; y el Responsable de la Coordinación de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1073-2019 de la trigésima cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Arévalo Vela, Lama More, Pareja Centeno y Castillo Venegas; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar al señor doctor Héctor Enrique Lama More, Integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, como:

- a) Consejero Responsable del Consejo Consultivo del Centro de Investigaciones Judiciales.
- b) Consejero Responsable de la Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad Civil en el Poder Judicial.
- c) Presidente de la Comisión de Trabajo del “Expediente Judicial Electrónico - EJE” y “Mesa de Partes Electrónica - MPE”; y

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pag. 2, Res. Adm. N° 360-2019-CE-PJ

d) Consejero Responsable de la Coordinación de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país, señor Consejero designado; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

LAMC/eirm.